

## TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS

### Unidad didáctica 4: OPERACIONES BÁSICAS DE TESORERÍA. LOS MEDIOS DE COBRO Y PAGO

#### 4.1. OPERACIONES BÁSICAS DE COBRO Y PAGO

Función del pago.

Mediante el pago, el comprador cumple con su obligación de satisfacer la cantidad convenida, en la forma y momento acordado previamente con el vendedor.

El comprador puede realizar el pago de distintas formas: pago en efectivo, con tarjeta, telefónico, por internet, etc.

Se llama pago al contado, cuando el dinero se entrega en el momento de recibir el bien o el servicio por el que se está pagando.

Se llama pago a crédito o aplazado, cuando el dinero no se entrega en ese momento sino más tarde.

Se llama pago por adelantado, cuando el dinero se entrega antes de recibir el bien o el servicio por el que se está pagando.

#### 4.2. MEDIOS DE PAGO

##### 4.2.1. Entregando dinero

Se trata de la forma básica de pagar. Entregamos dinero cuando pagamos en efectivo o contra reembolso.

-Pago en efectivo: se entrega el importe en dinero, es decir, billetes y/o monedas.

-Pago contra reembolso: el vendedor envía la mercancía a su cliente y este, para poder quedársela, debe previamente abonar el importe consignado en la documentación que acompaña al envío.

##### 4.2.2. Con medios bancarios: anotaciones en cuenta

En ninguna organización se suele tener mucho dinero en la caja de la oficina, puesto que no son muchos los pagos en efectivo que se suelen hacer. El dinero se tiene depositado en cuentas bancarias. Cuando el banco recibe la orden de pago, este lo hace descontando el importe de la cuenta del que paga (pagador) para transferirlo a la cuenta del que cobra (cobrador).

#### Actividad 1:

Pilar Rubio López es titular de la cuenta: ES98 1234 5678 90 1234567890.

Realiza las anotaciones en cuenta de las siguientes operaciones:

- 18/02/20XX. Saldo anterior: 1.288,33€
- 18/02/20XX. Cargo por compra: 43,26€
- 19/02/20XX. Recibo del teléfono: 38,27€
- 23/02/20XX. Recibo de la luz: 51,90€
- 28/02/20XX. Le ingresan la nómina: 1.200€

Número de cuenta:

Titular:

FECHA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	SALDO (€)

**Actividad 2:** Registra las anotaciones en la cuenta ES12 2100 1234 56 2143658709 de la empresa Comercial López S.L.

Fecha	Concepto	Importe (€)
01/03/2026	Saldo inicial	5.000
03/03/2026	Pago proveedor Factura 45	1.200
05/03/2026	Cobro cliente Factura 120	2.000
08/03/2026	Recibo luz	300

**Actividad 3:** Registra las operaciones realizadas por la empresa Electrónica Pérez a lo largo del mes de junio del 2026.

Cuenta: ES91 2100 4567 89 6677889900

Fecha	Concepto	Importe (€)
01/06/2026	Saldo inicial	4.000
03/06/2026	Cobro factura cliente	1.200
05/06/2026	Pago impuestos	700
08/06/2026	Compra material	500
12/06/2026	Ingreso varios	300

**Actividad 4:** Registra las anotaciones de las operaciones realizadas por la empresa Distribuciones Norte S.A en su cuenta n.º ES77 3035 1122 33 4455667788

Fecha	Concepto	Importe (€)
10/07/2026	Cobro cliente	800
01/07/2026	Saldo inicial	6.000
07/07/2026	Pago seguro	400
15/07/2026	Comisión bancaria	100
02/07/2026	Pago compra mercaderías	1.500
05/07/2026	Cobro ventas	2.200

**Actividad 5:** Registra la anotación en la cuenta ES45 2100 9988 77 6655443322 cuyo titular es Servicios Integrales Martínez

Fecha	Concepto	Importe (€)
12/09/2026	Pago alquiler	900
01/09/2026	Saldo inicial	4.500
18/09/2026	Cobro cliente	1.300
05/09/2026	Compra material	700
22/09/2026	Comisión bancaria	60
09/09/2026	Cobro ventas	2.000
15/09/2026	Pago nóminas	1.200

## **Pago con tarjeta.**

Las tarjetas bancarias son de plástico y tienen una banda magnética, a veces un microchip, y un número que puede presentarse en relieve o no.

Alguna de las más conocidas son Visa, American Express y MasterCard.

Además de para disponer de efectivo en los cajeros automáticos, también sirven para realizar pagos tanto en comercios físicos como electrónicos a través de Internet. Cuando se usan en comercios físicos, estos tienen que disponer de un datáfono o TPV (Terminal Punto de Venta) conectado con la entidad financiera a través de la cual el comercio realiza el cobro.

### **Tipos de tarjetas:**

- **Tarjeta de crédito:** permite a su titular adquirir bienes o servicios aplazando el pago, por lo que el usuario puede pagar y retirar dinero incluso si su cuenta no dispone de fondos en ese momento. Tiene un límite máximo de crédito y de aplazamiento. La entidad bancaria cobra intereses al titular según las cantidades dispuestas y el aplazamiento acordado.

- **Tarjeta de débito:** se diferencia de la de crédito en que las disposiciones de dinero se descuentan en el acto de la cuenta del titular, por lo que es necesario que haya saldo suficiente.

- **Tarjetas contactless:** pueden ser tanto de crédito como de débito, y se caracterizan por incorporar un chip que permite realizar las compras de forma más rápida y cómoda que con las tarjetas que no lo llevan. Los pagos se realizan simplemente acercando la tarjeta al datáfono, sin necesidad de introducir la tarjeta o de pasarla por el lector de banda magnética. Si el importe que se va a pagar no es muy grande, no hace falta introducir el PIN.

- **Tarjetas comerciales:** las emiten entidades comerciales como El Corte Inglés, Carrefour, etc. y permiten aplazar el pago. No hay que pagar para conseguirlas, pero si se supera el plazo de pago establecido inicialmente, estas entidades cobran unos intereses bastante altos.

- **Tarjeta monedero:** se la conoce también como tarjeta prepago, se recarga con dinero y permite pagar productos y servicios. Se utilizan principalmente para el pago de servicios concretos como parquímetros, medios de transporte, servicios municipales, etc.

## **Pago con el móvil**

El proceso es el mismo que cuando pagamos con una tarjeta contactless, solo que en lugar de acercar la tarjeta al datáfono, se acerca el móvil. Previamente se ha tenido que instalar una aplicación específica ( Google Pay, Apple Pay...) y la copia digital de la tarjeta con la que se pretende hacer el pago.

Otras aplicaciones como Bizum, permiten enviar dinero a un número de teléfono que previamente ha sido asociado a una cuenta bancaria de su titular.

## **Pago por correo electrónico**

Permite enviar dinero a cualquier persona u organización que disponga de dirección de correo electrónico. El proceso se realiza con la intervención de un intermediario o pasarela de pago de la siguiente manera:

1. El usuario proporciona al intermediario su número de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito.
2. Indica al intermediario la dirección de correo electrónico de la entidad o persona a la que desea realizar el pago.

3. El intermediario realiza el pago con cargo al número de cuenta o tarjeta suministrada por el usuario
4. A continuación avisa al beneficiario enviándole un mensaje por Internet. Ofrece la ventaja de no tener que comunicar el número de cuenta o de tarjeta a la persona beneficiaria del pago, con lo que este resulta más seguro. La pasarela de pago más conocida y una de las más usadas es PayPal.

**Cuestiones:**

1. ¿Qué función cumple el pago?
2. ¿Qué medios de pago existen en la actualidad para el pago de las transacciones comerciales?
3. ¿En qué consisten las anotaciones en cuenta que hacen los bancos?
4. ¿Qué diferencia existe entre las tarjetas de crédito y las de débito?
5. ¿Cómo se lleva a cabo el pago por correo electrónico? ¿Qué ventaja ofrece este sistema de pago?
6. ¿Cuál es la finalidad de la aplicación Bizum?
7. ¿Cuál es la pasarela de pago más conocida?

### 4.3. MODELOS DE DOCUMENTOS DE PAGO

#### 4.3.1. El recibo bancario

Es el que todos recibimos cuando nos llegan los de la luz, agua, teléfono, etc.

Las partes de que consta son.

1. Nombre de la entidad financiera que nos ha cargado el recibo.
2. Fecha de operación en la que se ha realizado el cargo en la cuenta del pagador.
3. Código de cuenta del cliente(CCC) de la cuenta bancaria en la que se ha procedido al cargo del recibo
4. Fecha valor: fecha en la que se produce el cargo en la cuenta.
5. Referencia: número de referencia del recibo.
6. Entidad ordenante que ha generado el cargo, es decir, la empresa que lo quiere cobrar.
7. Titular del recibo: identificación de la persona física o jurídica que tiene que realizar el pago.
8. Concepto del recibo: información relativa al motivo por el cual se pasa el recibo al cobro:factura, tasa de recogida de basuras, etc.
9. Nombre y dirección del titular de la cuenta donde se carga el recibo.
10. Información de la entidad financiera donde está abierta la cuenta donde se realiza el cargo.
11. Importe cargado en la cuenta.

El documento lo emite la entidad que quiere realizar un cobro, enviándolo luego a la entidad bancaria del cliente que ha de realizar el pago. Cuando a esta última le llega el recibo, lo paga con cargo a la cuenta del cliente. Todo este proceso se realiza a través del sistema de compensación electrónica (es una pasarela de pagos centralizada, gestionada por Iberpay y supervisada por el Banco de España).

El cliente previamente ha debido autorizar a su banco o caja para que cargue el recibo cargándolo e su cuenta. Es lo que se conoce como domiciliación bancaria.

#### 4.3.2. La transferencia

Es una operación por la que una persona (ordenante) da instrucciones a su entidad bancaria para que, con cargo a una cuenta suya, envíe una determinada cantidad de dinero a la cuenta de otra persona (beneficiario de la transferencia) en la misma u otra entidad.

La entidad bancaria , por la realización de este servicio, puede descontar también a la persona que paga una pequeña comisión.

**Actividad 1:** La Diputación Provincial de Huelva realiza una transferencia de 1.354€ a la empresa Publilibro SL, como pago de unos cuadernillos publicitarios para promocionar la provincia. Cumplimenta la orden de transferencia teniendo en cuenta los siguientes datos:

- Entidad bancaria: Banco del Sur
- Oficina: 136
- Fecha: 5 de junio de 20XX
- Número de cuenta de la Diputación Provincial de Huelva: ES34 8635 0136 31 0000009876
- Número de cuenta de Publilibro SL: ES58 8946 9876 31 0000765432

ORDEN DE TRANSFERENCIA		
Entidad bancaria	Oficina	Fecha
Ordenante		Número de cuenta
Beneficiario		Número de cuenta
Importe		Concepto

**Actividad 2:** El día 17 de enero de 2023, don Javier Herranz, director financiero de la sociedad SEPA,SA, titular de la cuenta n.º 0224 0123 02 0000012345, en el Banco Ibérico, dio la orden de transferir 1.200€ a la cuenta corriente n.º 4567 0033 65 1000556677, que don José Heredia mantiene en Ibercaja.

ORDEN DE TRANSFERENCIA		
Entidad bancaria	Oficina	Fecha
Ordenante		Número de cuenta
Beneficiario		Número de cuenta
Importe		Concepto

**Actividad 3:** La sociedad deportiva SALA 10 debe pagar una factura a MATEDEPOR SA mediante transferencia bancaria. El importe de esa factura es de 990€. Cumplimenta la transferencia sabiendo que:

Entidad bancaria: Caja de Granada

Fecha: 7 de marzo de 2026

Número de cuenta de SALA 10: 1234 0056 78 111119101

Número de cuenta de MATEDEPOR SA: 1213 0145 16 2222217181

**ORDEN DE TRANSFERENCIA**

<b>ORDEN DE TRANSFERENCIA</b>		
<b>Entidad bancaria</b>	<b>Oficina</b>	<b>Fecha</b>
<b>Ordenante</b>		<b>Número de cuenta</b>
<b>Beneficiario</b>		<b>Número de cuenta</b>
<b>Importe</b>		<b>Concepto</b>

### 4.3.3. El cheque

Un cheque es un documento mercantil y medio de pago físico por el cual una persona (librador) ordena a su banco (librado) pagar una cantidad de dinero a otra (beneficiario) utilizando los fondos de su cuenta corriente.

Los cheques se presentan en talonarios que son entregados por las entidades bancarias a las personas que tienen abierta en ellas una cuenta corriente.

Un cheque debe contener:

1. Datos de la entidad bancaria y la sucursal de la cuenta.
2. Código de la cuenta.
3. Importe del cheque expresado en números: es aconsejable comenzar y terminar el importe con una almohadilla “#”, para que no se puedan anotar más cifras.
4. Beneficiario: persona a favor de la que se emite el cheque.
5. Importe del cheque expresado en letras: si no se ocupa todo el espacio conviene rellenar con una raya horizontal. El importe expresado en letra prevalece al escrito con números en caso de que no coincidan.
6. Lugar y fecha de emisión.
7. Serie, tipo y número de documento.
8. Firma del emisor.
9. Identificador del cheque codificada para lectura automática.

#### Clases de cheques

- Al portador: lleva inscrita la indicación “al portador” y la entidad bancaria lo paga a cualquier persona que lo presente al cobro.
- Nominativo: lleva escrito el nombre y apellidos de la persona, empresa o entidad que debe cobrarlo y solo puede ser cobrado por ella, previa presentación de DNI y firma.
- Cruzado: presenta dos líneas paralelas que cruzan el cheque en sentido transversal y que indican que solo puede ser cobrado ingresándolo en una cuenta bancaria.
- Conformado: lleva al dorso una cláusula de conformidad de la entidad bancaria, acreditando la existencia de fondos suficientes en la cuenta del librador para pagar el cheque hasta una fecha determinada. La entidad retiene en la cuenta, hasta dicha fecha, una cantidad igual a la del importe del cheque, con la finalidad de pagarlo cuando se presente al cobro.